



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES

DECRETO N° 892

CHIGUAYANTE, 17 MAYO 2011

VISTOS : La solicitud presentada y la documentación adjunta; el acuerdo del Concejo Municipal N° 39 – 15 – 2011 de fecha 05 de mayo de 2011; que aprueba el traslado de la patente de alcoholes Rol 400662-3; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a doña IRIS DEL ROSARIO BURGOS PALMA, RUT: 10.132.878-3, para que traslade la patente de Alcoholes Rol 400662-3, EXPENDIO DE CERVEZA, desde la dirección de calle Cochrane N° 380 a San Martín N° 156 Valle la Piedra 2, Chiguayante.

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través de la oficina de Patentes y Rentas Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



*Lisandro Tapia Sandoval*  
LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



*Tomás Solís Nova*  
TOMÁS SOLÍS NOVA  
ALCALDE

TSN/LTS/SPSV/csa.

**Distribución:**

- Interesado
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal ✓
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Patentes y Rentas Municipales



SECRETARÍA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO..... HORA 10:30  
FIRMA: *f. 16/05/11*.....